



## Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

21 de junio de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fundación Plan (en adelante la Fundación), identificada con Nit. 900.097.588-1 he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Fundación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Fundación respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario – de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 6 de mayo de 2024.
3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario - RUT.
4. Obtuve la Carta suscrita por Ángela Beatriz Anzola de Toro y Karen Liseth Cárdenas Garzón en calidad de Representante Legal Suplente y Contador de la Fundación de fecha 17 de junio de 2024.
5. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 6 de mayo de 2024, mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Fundación es “La fundación tiene como objeto principal, en concordancia con los postulados de la Organización Plan International Inc., lograr mejoras duraderas en la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus comunidades enfocado en el Desarrollo Comunitario Centrado en la Niñez, DCCN. Finalidades”.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,  
[www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

21 de junio de 2024

6. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Fundación tiene inscrita la responsabilidad 04 denominada “Impto renta compl. régimen especial”.
7. Observé de acuerdo con la Carta suscrita por Ángela Beatriz Anzola de Toro y Karen Liseth Cárdenas Garzón en calidad de Representante Legal Suplente y Contador de la Fundación de fecha 17 de junio de 2024, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que:  
“Dando cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 364-5, artículo 19 y libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario nos permitimos certificar que Fundación Plan:
  - Está legalmente constituida como consta en acta inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con inscripción No. S0027685 del 11 de julio de 2006.
  - Tiene como objeto principal, en concordancia con los postulados de la organización Plan International Inc., lograr mejoras duraderas en la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus comunidades enfocado en el desarrollo comunitario centrado en la niñez, DCCN.
  - El beneficio neto de excedentes del año 2023 tiene como fin la reinversión para el cubrimiento de los gastos programáticos de patrocinio y apoyo de los gastos de operación y programáticos de la de la Fundación Plan durante el año 2024 orientado a lograr mejoras duraderas en la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus comunidades más vulnerables, enmarcado en la actividad meritoria de desarrollo social, que comprende protección, promoción y asistencia de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional y en situación de vulnerabilidad.

Con base en el resultado de procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe, no se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Fundación.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Fundación, los cuales se encuentran en su poder.



**A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

21 de junio de 2024

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WRP', is written over a horizontal line.

William Rodrigo Parada Suarez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 248793-T